

capturar y conseguido, pongan á mi disposición al dicho procesado, que se presume puede hallarse en esta Isla.

Dado en Puerto Rico á 12 de Septiembre de 1898. — Rómulo Villahermosa. — El Secretario, Manuel M. Ginorio. [4072]

Cito y emplazo por término de nueve dias contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta" de la Provincia á Fernando Sobejano, natural y vecino de Rio-piedras, edad 35 años, estado soltero, profesión jornalero, procesado por desacato y que se ausentó de su domicilio, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad; bajo apercibimiento que de si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguido, pongan á mi disposición al dicho procesado, que se presume puede hallarse en esta Isla.

Dado en Puerto-Rico á 12 de Septiembre de 1898. — Rómulo Villahermosa. — El Secretario, Manuel M. Ginorio. [4073]

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE SAN FRANCISCO.

Cédula de citación.

En el sumario número 235 que se instruye contra Nicanor Font (a) Treinta y tres y otro por hurto; el Sr. Juez por providencia de esta fecha, ha dispuesto se cite por medio del "Periódico oficial" al testigo Bernardino Rodriguez, para que comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario; bajo la multa correspondiente si no comparece.

Y para la práctica de la citación que se interesa, libro la presente en

Puerto-Rico á 12 de Septiembre de 1898.—Manuel M. Ginorio. [4074]

Don Alfredo Arnao y Sevilla, Juez municipal y de 1ª Instancia accidental de la Ciudad de Mayagüez y su partido.

Hago saber: que en el procedimiento sumario instruido á instancia de Don Estéban Gotás y Vives contra Don Ricardo Rivera y Lopez, en cobro de siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos é intereses; se ha dispuesto dejar sin efecto la anterior subasta y adjudicación hecha al acreedor y sacar nuevamente á pública subasta por término de veinte dias y por el precio de la tasación pericial que es el de trece mil pesos, los bienes hipotecados en garantía del crédito reclamado, siendo dichos bienes los siguientes: Una extensión de terrenos con una cabida de cien cuerdas, equivalentes á treinta y una hectáreas, treinta áreas y treinta y nueve centiáreas, radicada en el barrio de Palma Escrita, del término municipal de Las Marías; lindando al Norte con terrenos de Don Ramón Lopez, con los de la sucesión de Don Santiago Martell, con los de Félix Merles y con parte de terreno de Doña Simona Corali prometidas en venta á Don Ignacio Alayón; al Sur con tierras de la propia Sra., hoy de Don Manuel Soto; al Este con terrenos de Don Juan Francisco Alayón, Don Manuel Soto y al Oeste con terrenos de Don José Otero y de Solis Lopez, que se encuentran divididos por el rio "Mayaguecillo". Sobre la finca descrita pesa un gravámen preferente constituido á favor de Doña Manuela Castillo y Montalvo, por la cantidad de quinientos pesos y sus intereses al tipo convenido del uno y medio por ciento mensual.

Lo que se hace saber al público para la concurrencia de licitadores al acto del remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el dia doce de Octubre próximo á las dos de la tarde; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación y se hace saber tambien que de la documentación presentada aparece hallarse inscrito el título de propiedad de la finca y el título por que se ha procedido estando de manifiesto los autos en la Escribanía del actuario.

Mayagüez, 10 de Septiembre de 1898. — Alfredo Arnao.—Ante mí, J. Mercader. 3—2

EDICTO.

En el sumario número 255 que se sigue sobre hurto de una mula á Don Juan Irizarry, el Sr. Juez de Instrucción accidental por providencia de hoy, ha dispuesto se convoque á las personas que con sus manifestaciones puedan contribuir al perfecto esclarecimiento de las circunstancias del hecho y sus responsables; así como se convoca á un tal Merle cuyo apellido se ignora, para que dentro de quinto dia concurra á este Juzgado á rendir declaración en dicha causa.

Dado en Mayagüez á 13 de Septiembre de 1898.—El Secretario, J. Mercader. [4082]

Don José Suris y Cardona, Juez de 1ª Instancia y de Instrucción accidental de la Ciudad de San Germán y su partido.

A los Jueces de Instrucción de la Isla y á las Auto-

ridades y agentes de Policía judicial del partido, hago saber: que pudiendo encontrarse en sus respectivos territorios el individuo Juan Baez y Mercado, de 24 años de edad, natural de Cabo-rojo, soltero, jornalero, hijo de Genaro y Ramona, de estatura regular, color trigueño pálido, pelo castaño corto, cejas abultadas, ojos pardos, nariz regular, bigote pequeño, barba afel-tada, viste saco de dril, camisa blanca, pantalón de dril crudo, tiene una cicatriz en la frente hacia el lado derecho, otra en la cabeza y varias picas de viruelas, declarado procesado en la causa que se le sigue por hurto, he dispuesto librar la presente para la busca, captura, prisión y remisión á la Cárcel de esta Ciudad de dicho procesado y que se le cite por medio de la "Gaceta oficial" de esta Isla y se rijen los edictos que determina el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, á fin de que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad en el término de veinte dias; apercibido en otro caso con declarársele rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la citada ley.

Y por esta requisitoria pido y encargo á las Autoridades y agentes referidos el cumplimiento de lo mandado.

Dado en San Germán á 12 de Septiembre de 1898. — José Suris Cardona. — El Secretario, Horacio Nieto. [4083]

Don Pedro de Aldrey y Montolio, Juez de 1ª Instancia de la Villa de Guayama y su partido.

Por este mi único edicto y término de treinta dias contados desde la publicación del mismo en la "Gaceta oficial" de esta Provincia á Canuto Duffaut y Vega, procesado por hurto, natural y vecino de Cayey, de treinta años de edad, soltero, jornalero, hijo legítimo de Alejo y Francisca, de raza mestiza, para que se constituya en la Cárcel de esta cabecera á estar á derecho en dicha causa; pues así lo he dispuesto en cumplimiento de Superior carta-orden de la Audiencia de lo Criminal de Ponce.

A las Autoridades y agentes de Policía judicial ruego y encargo procuren capturar y conseguido que sea pongan á mi disposición á dicho procesado.

Dado en Guayama á 10 de Septiembre de 1898. — Pedro de Aldrey.—El Secretario, Juan Landrón. (4085)

Juzgado municipal del Distrito de San Francisco.

Ignorándose el actual paradero de los individuos Modesto Aguilar y Tomás Gonzalez, se les cita por este medio para que el dia 20 del actual á las 9 de su mañana concurran á este Juzgado, Luna 31, con las pruebas que tuvieren, á fin de ser oidos en el juicio de faltas número 259 del año actual, que se instruye contra el Gonzalez por lesiones á Aguilar; apercibidos ambos con lo que en derecho proceda si no lo verificaren.

Y para la publicación en la "Gaceta oficial", libro el presente edicto en

Puerto-Rico á 10 de Septiembre de 1898.—El Juez, Ricardo La Costa. — El Secretario, Francisco Lásalle. [4050]

Ignorándose el actual paradero de las individuos Juana Gonzalez y Magdalena Marquez, se les cita por este medio para que el dia 20 del actual á las 9½ de su mañana concurran á este Juzgado municipal, Luna 31, con las pruebas que tuvieren, á fin de ser oidas en el juicio de faltas número 248 del año actual, seguido contra la Marquez por maltrato de obra á la Gonzalez; quedando apercibidas de lo que en derecho proceda si no comparecen.

Y para la publicación en la "Gaceta oficial", libro el presente edicto en

Puerto-Rico á 10 de Septiembre de 1898.—El Juez, Ricardo La Costa. — El Secretario, Francisco Lásalle. [4051]

Ignorándose el actual paradero de los individuos Saturnino Rondón y Luis Colombani, se les cita por este medio para que el dia 20 del actual á las 9½ de su mañana concurran á este Juzgado, Luna 31, con las pruebas que tuvieren, á fin de ser oidos en el juicio de faltas número 230 del año actual, instruido contra el Colombani por lesiones á Rondón; apercibidos de lo que en derecho proceda si no lo verifican.

Y para la publicación en la "Gaceta oficial", libro el presente edicto en

Puerto-Rico á 10 de Septiembre de 1898.—El Juez, Ricardo La Costa. — El Secretario, Francisco Lásalle. [4052]

Ignorándose el actual paradero de los individuos Angel Negrón, Sebastian Rodriguez, Félix Andino, Higinio Santiago, José Fuentes, Pedro Modesto, José Rivera, Valentin Ramos, Manuel Román y Juan Llanos, se les cita por este medio para que con las pruebas que tuvieren concurran á este Juzgado, Luna 31, el dia 20 del actual á las 9½ de su mañana, con el fin de ser oidos en el juicio de faltas número 239 del año actual, instruido contra los mismos por juegos prohibidos.

Y para la publicación en la "Gaceta oficial", libro el presente edicto en

Puerto-Rico á 10 de Septiembre de 1898.—El Juez, Ricardo La Costa. — El Secretario, Francisco Lásalle. [4053]

Ignorándose el actual paradero de los individuos Juan Martinez y Leoncio Rivera, se les cita por este medio, para que con las pruebas que tuvieren, comparezcan ante este Juzgado, Luna 31, el dia 20 del actual á las 10 de su mañana, con el fin de ser oidos en el juicio de faltas número 255 del año actual, instruido contra el Rivera por lesiones á Martinez.

Y para la publicación en la "Gaceta oficial", libro el presente en

Puerto-Rico á 10 de Septiembre de 1898.—El Juez, Ricardo La Costa. — El Secretario, Francisco Lásalle. [4055]

Ignorándose el actual paradero de los individuos Inocencio Cosme y Andrés Ollivar, se les cita por este medio para que el dia 20 del actual á las 10½ de su mañana, concurran á este Juzgado, Luna 31, con las pruebas que tuvieren á fin de ser oidos en el juicio de faltas número 221 del año actual, instruido contra Ollivar por lesiones á Cosme.

Y para la publicación en la "Gaceta oficial", libro el presente en

Puerto-Rico á 10 de Septiembre de 1898.—El Juez, Ricardo La Costa. — El Secretario, Francisco Lásalle. [4056]

Ignorándose el actual paradero de los individuos Eugenio Quijano y Alberto Martinez, se les cita por este medio para que el dia 20 del actual á las 10½ de su mañana, concurran á este Juzgado, Luna 31, con las pruebas que tuvieren, á fin de ser oidos en el juicio de faltas número 214 del año actual, instruido contra Martinez por lesiones á Quijano.

Y para la publicación en la "Gaceta oficial", libro el presente edicto en

Puerto-Rico á 10 de Septiembre de 1898.—El Juez, Ricardo La Costa. — El Secretario, Francisco Lásalle. [4057]

Don Octavio García Salgado, Juez municipal de Toa-alta.

Al público hago saber: que en el barrio de Muca-rabones y pastos de la finca de Ruperto Diaz, se ha aparecido el dia 12 del pasado mes de Agosto un potro bayo-cebruno, de 5¼ de alzada, como de dos años de edad, la pata trasera izquierda blanca, paso trote y carnes regulares, é ignorándose quien sea el dueño de dicho animal se le cita por medio del presente para que en el término de ocho dias concurra ante este Juzgado con los documentos que justifiquen su derecho; con la advertencia que de no comparecer se procederá á la tasación y remate del referido animal para con su producto abonar el importe del cuidado y las costas, y el sobrante que resulte se empleará en papel de pagos al Estado para unirlo á continuación de las diligencias á beneficio del mismo, como producido de bienes mostrencos.

Dado en Toa-alta á 12 de Septiembre de 1898.—O. García Salgado.—Por su mandato.—El Secretario, José J. Dávila. [4075] 3—1

Don José S. Sabat, Juez municipal de Bayamón.

Al público hago saber: que en el juicio verbal seguido en este Juzgado por Don Segundo Setty, apoderado de Don Guillermo Perez contra Doña Inocencia Selles Rexchart, en cobro de pesos; he dispuesto en providencia de esta fecha sacar á pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinte y cinco por ciento de la tasación los bienes embargados en estos autos, los cuales consisten en los siguientes:

La mitad del valor de una casa de altos y bajos, de madera techada de material con un martillo de zinc, que mide doce y media varas de frente por veinte y cinco de fondo, incluyendo un pequeño corral que tiene; colindante por el lado Oeste con casa de Don Pompeyo Ollí y por el fondo con casa de Estebanía Calderón y por el lado Norte y Este con la calle del Comercio y callejón de la calle Nueva.

Dicha casa está enclavada en este pueblo calle del Comercio y la mitad de casa y solar embargados han sido tasados en la cantidad de mil pesos.

El remate tendrá lugar el dia seis del entrante mes de Octubre á las diez de su mañana, en este Juzgado y se advierte á los que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento de la tasación deducido el veinte y cinco por ciento antes expresado; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del justiprecio con la rebaja dicha. Los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los interesados quienes tendrán que conformarse con ellos, sin que tengan derecho á exigir otros.

Dado en Bayamón á 14 de Septiembre de 1898. — J. S. Sabat.—El Secretario, Joaquín Alúm. Es copia.—Joaquín Alúm. 3—2

EDICTO.

En las diligencias de juicio verbal civil seguidas ante este Juzgado por la Sociedad comercial de esta plaza A. Puente y Compañía contra Don Miguel Leoncio Sanchez, en cobro de doscientos pesos y costas, por providencia de esta fecha se dispone la venta en pública subasta por el término de veinte dias, de un predio rústico compuesto de cuatro cuerdas, equivalentes á una hectárea, cincuenta y siete áreas,